

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía de CARLOS YESID AROCA CAJAL contra GUILLERMO ARRIETA HERNANDEZ.

RAD. 2018-00115

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente me permito hacer entrega formal de LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO:

LIQUIDACION ANTERIOR:

LETRA DE CAMBIO.....\$11.000.000
Intereses establecidos por su despacho hasta el día 1 de marzo de 2021, al 2% mensual,\$9.724.000

INTERESES ADICIONALES

Intereses correspondientes desde el 2 de marzo de 2021 hasta el 25 de octubre de 2021 al, 2% mensual,
.....\$1.738.000

TOTAL.....\$22.462.000

Del señor Juez,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA